



ESCUELA DE  
ABOGADOS  
DEL ESTADO

# CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA

Fabiana Sciacca – Escuela de Abogados del Estado

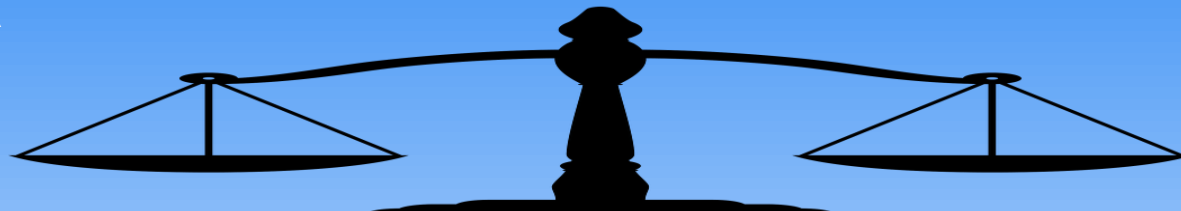
1- ¿Qué es la sustentabilidad en el desarrollo de las obras públicas?



¡¡ EQUILIBRIO!!

OFERTA

PRECIO



DEMANDA

REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES

# PRINCIPIO DE SUSTENTABILIDAD = OBRA PÚBLICA SOSTENIBLE

## 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



CRITERIO SOCIAL

CRITERIO ÉTICO

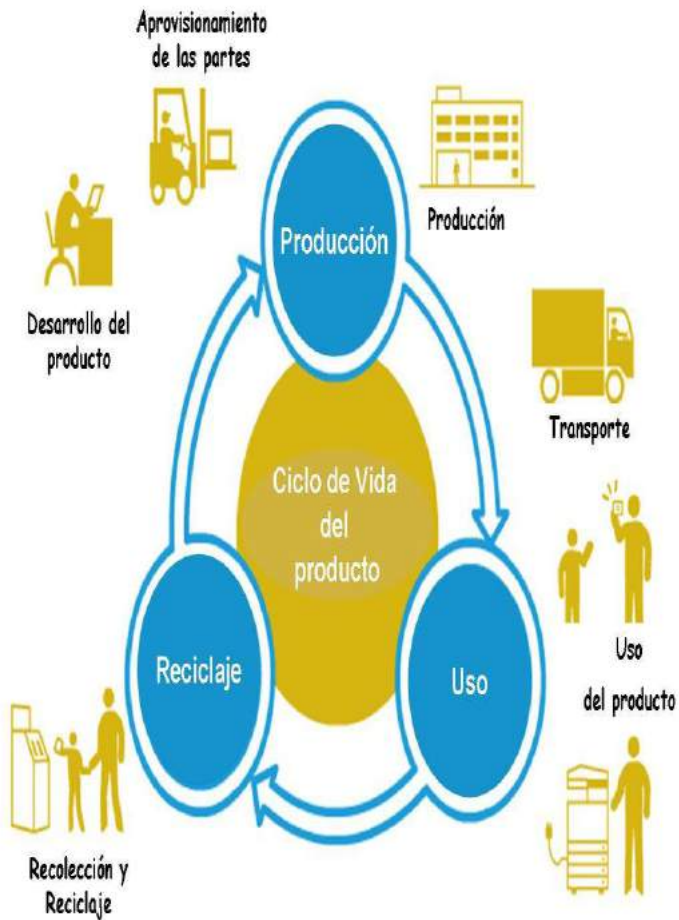
CRITERIO AMBIENTAL

CRITERIO ECONÓMICO



PRECIO -  
EFICIENCIA  
ECONÓMICA





Cuando hablamos de “**oferta más conveniente**” estamos considerando no únicamente el **precio más bajo** en el momento de la compra, sino todos los costos asociados al **ciclo de vida del producto** (transporte, vida útil, gastos de funcionamiento, mantenimiento y eliminación), y al mismo tiempo **criterios específicos de calidad, sociales, etc.**

## I. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA:

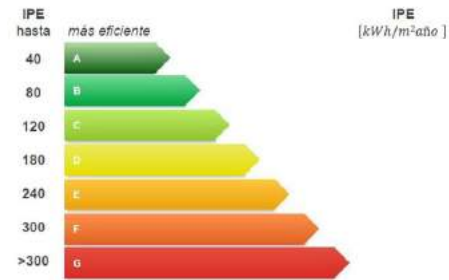
► 1) **Agregar la variable ambiental en los pliegos de las licitaciones** para la obra pública, con elementos que permitan su certificación y monitoreo visual para controlar su cumplimiento. Por ejemplo, **la gestión de materiales y residuos**, la introducción de **normas IRAM de aislamiento y el acondicionamiento térmico**.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY



INSTITUTO ARGENTINO  
DE NORMALIZACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN



- ▶ Optimizar **los estudios de impacto ambiental mediante indicadores capaces de captar datos actualizados y proyecciones en virtud del cambio climático** (que difieren de los datos históricos). Por ejemplo, para los cálculos de las precipitaciones y del consumo de agua de la población.
- ▶ Adoptar los parámetros de “edificación sustentable” y **eficiencia energética en la construcción de edificios públicos**, basados en el uso eficiente de los recursos energéticos y naturales y minimizando el consumo de combustibles fósiles.



► Propiciar el pasaje de una concepción de la contratación de la obra pública basada en el menor precio a otra sostenida en “**el mejor valor**”. El “**mejor valor**” no solo considera el precio de la construcción, sino también el costo de mantenimiento, la eficiencia energética y el impacto ambiental de los distintos materiales.

► Desarrollar un programa de **reforestación compensatoria** en los casos en los que corresponda y considerar los **pasos de fauna** en las obras viales.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC-ND](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)



Qué  
necesidades  
existen

Qué  
capacitación  
aporto



►2) Criterios Sociales (éticos): Trabajo, Género e Infancias: Buscan promover condiciones que favorezcan la equidad social

►Garantizar a los trabajadores **salarios y condiciones laborales justas.**

►**Protocolos** que permitan medir el impacto de la obra pública en la propia población trabajadora en distintas dimensiones: salud, adicciones, género, traslados, calificación, acceso a la tecnología.

►**Plan de capacitación** en el manejo de las nuevas tecnologías y en la dimensión medioambiental.

►Políticas específicas para **el fortalecimiento de la perspectiva de género y de las infancias.**

►Impulsar la **participación de mujeres** en puestos relevantes e incorporar al **Estado como agente de retención frente a los deudores alimentarios.**



BENEFICIOS DE  
IMPLEMENTAR  
CONTRATOS DE  
OBRA  
SUSTENTABLES

AMBIENTALES

-GEI

+ EFICIENCIA DDE  
RECURSOS

SOCIALES

ECONOMÍAS  
LOCALES

MINORIAS

FINANCIEROS

- COSTOS  
FUTUROS

+ EFICIENCIA DE  
RECUROS

ECONÓMICOS

+  
INNOVACIÓN

+ PYMES

Art. 41 de la CN

Ley 25.674 arts. 4 y 26 inc. c

Tratados internacionales ambientales ratificados

**NORMATIVA NACIONAL DE CRITERIOS SUSTENTABLES**

Ley 27328: Buenas prácticas ambientales PPP y la adhesión provincial

Res. 316/05 SAyDS: Declaración jurada de efluentes líquidos



CRITERIOS SOCIALES (ÉTICOS)



CRITERIOS AMBIENTALES

Protección de Niños y Adolescentes

Ley N° 22.431  
Discapacitados (4%)

Ley 25.300 Pymes

Monotributistas sociales /  
Decreto PEP N° 515/2019

Compre Córdoba / Ley  
N° 9331

Ley 26.940: Trabajo registrado – REPSAL

Ley 25.246: Evitar lavado

Compromiso social compartido



## BARRERAS:

- + POLÍTICAS
- + DEL MERCADO
- + LEGAL
- + ECONÓMICA



## ¿ CÓMO SUPERARLAS?

- + CAPACITACIÓN
- + PRIORIZACIÓN
- +



¿Qué son las etiquetas sociales y ecológicas?



Los estándares voluntarios, las etiquetas y las declaraciones de productos, denominados colectivamente herramientas de información sobre sostenibilidad, identifican a los productos de acuerdo con sus atributos ambientales y sociales.

¿Porqué utilizarlas?

Etiquetas:

Ayudan a identificar y elaborar especificaciones  
Sirven como referencia en la etapa de evaluación

¿QUÉ SE ENTIENDE  
POR ETIQUETADO  
DE OBRAS  
PÚBLICAS CON  
CRITERIO  
AMBIENTAL?

# CLASIFICACIÓN DE ETIQUETAS ISO:

- ▶ I) Etiquetas ecológicas ISO 14024: Programa de terceros voluntario y basado en múltiples criterios que otorga una licencia que autoriza el uso de etiquetas ambientales en productos indicando la preferencia general en términos ambientales de un producto dentro de una categoría de producto en particular en base a consideraciones relacionadas con su ciclo de vida



- ▶ II) Declaraciones ambientales ISO 14021 (auto declaración) Declaraciones sobre el producto efectuadas por las mismas empresas sin verificación independiente.



- ▶ III) Etiquetas de impacto ambiental ISO 14025 Información cuantitativa sobre el producto enunciada en una lista de parámetros. Sin evaluación, sólo datos.



Conservación de  
recursos naturales



Igualdad social



Calidad del aire



Calidad del agua



Energía renovable



Impacto de los desechos



# OBRA PÚBLICA SOSTENIBLE



## Retorno social:

Fomento de la Inserción socio Laboral de personas en riesgo de exclusión, igualdad de oportunidades, apoyo a PYME

## Mejor valor por el dinero

### Condiciones

Laborales: seguro social, salud y seguridad ocupacional, pago a tiempo, salario mínimo, entre otros

## Minimización de impacto ambiental:

en el ciclo de vida de la obra menos residuos, menos consumo, alternativas realizadas con recursos renovables gestionados de forma sostenible entre otros.

**CONTRATOS SOCIALES**

**CONTRATOS VERDES**



# Definición:

“El proceso que siguen las organizaciones para construir sus obras de manera que obtengan valor por su dinero sobre la base del ciclo de vida, con la finalidad de generar beneficios para la institución, para la sociedad y la economía, al tiempo que se minimiza el impacto sobre el ambiente”



An infographic titled "VALOR POR EL DINERO" (Value for Money). It features a central graphic of a bridge and a building. To the left, three gears are labeled "ERCIENCIA", "ECONOMÍA", and "EFICACIA". To the right, a globe is labeled "ORGANIZACIÓN: PERMANENTE" and a female symbol is labeled "MULIERES: 100%". At the bottom, it says "APLICACIÓN TECNOLÓGICA" and "3D". The text above the bridge reads: "Un puente que une los principios básicos de las compras públicas con objetivos estratégicos de los Gobiernos".



iiiiii FIN DE LA  
PRESENTACIÓN

!!!!!!!

MUCHAS GRACIAS POR SU AMABLE  
ATENCIÓN

